



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BASCONCILLOS DEL TOZO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	74.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	81.585,90
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	69.000,00
6.	Inversiones reales	134.014,10
7.	Transferencias de capital	1.000,00
	Total presupuesto	360.100,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	103.500,00
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	32.000,00
4.	Transferencias corrientes	112.848,33
5.	Ingresos patrimoniales	4.200,00
7.	Transferencias de capital	102.551,67
	Total presupuesto	360.100,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1, secretario-interventor interino, grupo A1, complemento de destino 21.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Basconcillos del Tozo, a 22 de diciembre de 2024.

La alcaldesa,
Margarita Ortega Flores